

DIARIO CONSTITUCIONAL

POLITICO Y MERCANTIL

DE PALMA.

TERCER TRIMESTRE

*Del año 2.º de nuestra gloriosa restauracion, y el 10
de la Constitucion de la Monarquía
Española.*

MALLORCA.

IMPRESA DE FELIPE GUASP
año 1821.

DIARIO CONSTITUCIONAL

POLITICO Y MERCANTIL

DE P. A. L. M. A.

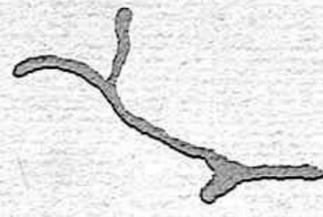
TERCER TRIMESTRE

Del año 2.º de nuestra gloriosa restauracion, y el 10
de la Constitucion de la Monarquia
Española

MADRID

IMPRESA DE FELIPE GONZALEZ

año 1821.



Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del domingo 1.º de Abril de 1821.

Sta. Maria Egipciaca y S. Venancio, obispo.

Hay cuarenta horas en la iglesia de los PP. Trinitarios, dedicadas á Ntra. Sra. de los Dolores

Se admiten suscripciones á este periódico á 10 rs. mensuales, y á los extractos de las sesiones de Córtes de la presente legislatura á 3 cuartos por pliego para los suscriptores del Diario, y á seis por los que no estén suscritos: advirtiéndose que acabadas de imprimir las de esta legislatura se imprimirán las del año 1820 (si hay suscriptores) por el mismo estilo y al mismo precio, para que los curiosos puedan tener un extracto de las sesiones de un Congreso que tanto se ha esmerado en proporcionarnos por todos los medios una tan sólida y estimable felicidad.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

SAJONIA.

Dresde 8 de Febrero.—Un correo que ha llegado de Florencia trae la agradable noticia de que la princesa Mariana Fernanda, sobrina de nuestro Rey, é hija segunda del príncipe Maximiliano, se casa con el Gran duque de Toscana. Esta princesa, que nació en 27 de Abril de 1796, había acompañado á su padre y hermana á Florencia el otoño anterior. Una de sus hermanas está casada con el príncipe heredero de Toscana, que por el nuevo casamiento será cuñado de su padre.

ITALIA.

Milan 12 de Febrero.—El ejército austriaco marcha contra Nápoles en tres columnas. La primera pasa por Bolonia, Florencia y Sena; y las otras dos por Imola, Forlì Cesena y Rimini. Desde allí parte del ejército irá á reunirse con el ala derecha en Roma, pasando por Fombrone y Spoleto. Se esperaba en Roma al cuartel general para el 26. La tercera columna desde Rimini pasará á Simagaglia, Ancona y Macherata, y entrará en el Reino de Nápoles por Teramo y Aquila.

III TRIM.

NOTICIAS NACIONALES.

Pasáronse los cuatro meses de peligrosa crisis, que los buenos veían acercarse con tanto temor, y en que los malvados tenían vuestras sus criminales esperanzas; y las Cortes de 1821 se hallan ya constituidas, y solemnemente proclamadas. ¡Día de júbilo para todos los españoles verdaderos, y de desesperación para sus enemigos! ¿En que han parado todos sus proyectos? ¿Que efecto han producido todas sus maquinaciones? Traigamos á la memoria los días que acaban de pasar, y alentemos con este recuerdo nuestras esperanzas para lo futuro.

Cuando las Córtes, fieles al juramento que habían hecho al reunirse, se vieron obligadas á separarse, creyeron los enemigos del bien de la Patria que la Constitución quedaba espuesta á todos los embates de las tempestades revolucionarias, y sin defensa contra sus pérfidos tiros. En su deseo de trastorno no previeron los efectos de la vigilancia de la Diputación Permanente; no se hicieron cargo de los medios que la Constitución ha dejado en manos del poder ejecutivo, é hicieron conocer que ignoraban el estado de la voluntad general, y que no te-

nian cabal idea del energico caracter del pueblo español. Pero ya han visto que la sabiduria salvó á la primera del precipicio en que querian sumirla; que el Gobierno es mas fuerte de lo que ellos creian, y que no se arredra ni por sinsabores, ni por amenazas; y en fin, han podido convencerse de que la Nacion Española sabe esperar con calma, distinguir lo esencial de lo accesorio, y sacrificar todos los resentimientos, cuando se trata de unirse contra los enemigos de la libertad.

En el mes de Noviembre las reformas mas urgentes hallaban detractores aun en personas bien intencionadas; en el dia todos los amantes de la prosperidad de su Patria las desean completas y radicales: entonces era infinito el número de personas á quienes inquietaba el temor de ver la España invadida por ejércitos extranjeros; hoy hasta los mas ignorantes estan convencidos de que, suceda en Europa lo que quiera, no se emplearán contra nuestra libertad mas armas que aquellas que la intriga intente poner en nuestras propias manos. Las patrañas de los malvados habian hecho creer en aquel tiempo al sencillo pueblo, que á la Milicia nacional se armaba para repeler la invasion inminente de los extranjeros, y esta impostura tenia paralizado el entusiasmo de los habitantes de las aldeas; ahora no hay provincia que no tenga una numerosa y denodada Milicia, ni caserío que no pida armas para perseguir á los perturbadores de la tranquilidad pública. En fin, el espíritu público no era en aquel tiempo mas que una especie de instinto que apenas osaba mostrarse, y los esfuerzos y criminales intentonas de nuestros enemigos, le han convertido en una verdadera necesidad, y le han dado aquella fuerza que asegura para siempre el triunfo de la libertad. Habiamos sido libres bajo la paternal tutela de las Cortes, y hemos sabido serlo privados de su apoyo: y no solo hemos conservado el impulso que nos comunicaron, sino que hemos acelerado por nosotros mismos el paso hácia el término de nuestra prosperidad.

Este es el estado en que encuentran á la Nacion las Cortes de 1821, y no habrá quien nos acuse de que nos lisonjemos con esperanzas engañosas, si nos atrevemos á pronosticar que la obra de nuestra regeneracion se hallará casi concluida cuando llegue el término de sus tareas.

Los representantes de la Nacion han tenido tiempo para estudiar sus necesidades:

unos han oido las quejas y reclamaciones de los pueblos, y han visto por sí mismos los abusos que piden mas pronto remedio: otros han podido observar en la capital las maniobras de los malvados, y los artificios de todos los enemigos de la tranquilidad pública y de la libertad constitucional. Unos y otros han podido admirar la sensatez del pueblo, y convencerse de lo apurado que se halla su sufrimiento. Todos saben que la tranquilidad es ya el deseo de todos los buenos, y que urge la necesidad de tomar providencias energicas contra las maquinaciones de los perversos. El pueblo clama venganza, pero le ha contenido hasta ahora el respeto que debe á la ley; y conoce que no puede gozar del sosiego porque anhela, mientras el temor de un pronto castigo no contenga á los malvados.

No hay nadie que no esté persuadido de que la primera ocupacion del Congreso será dictar leyes severas contra los que resistan á la voluntad general de la Nacion. Unos creen urgente que se eche mano del remedio que la Constitucion misma prescribe, suspendiendo algunos de sus artículos: otros no sé decir si intentan tranquilizarnos ó alarmarnos, pronosticandonos *leyes de escercion*, y en fin, todos convienen en que se necesita tomar medios oportunos y perentorios.

Seria necesario que estuviésemos ciegos para no conocer cuan justas son las reclamaciones del pueblo; pero al mismo tiempo no podemos dejar de decir nuestro dictámen en una materia tan importante.

La Constitucion da facultad á las Cortes para que en caso necesario pueda suspender el ejercicio de uno ó muchos de sus artículos, lo cual quiere decir que para salvar el todo, consiente que por cierto tiempo y en graves circunstancias se destruya una parte. Es un mal necesario; pero no deja de ser un mal, y puede compararse esta medida á la que toma el propietario de derribar parte del edificio para poder salvar el resto de los estragos de un incendio. La Constitucion es el ídolo á quien la Nacion tributa sus homenajes; es el escudo de la libertad individual de los ciudadanos, y ¡no quiera Dios llegue el dia en que sea necesario suspender el efecto de ninguno de sus artículos fundamentales!

¡Quién sabe lo que seria de nosotros si llegásemos á vivir sujetos por un instante al imperio de odiosas leyes de escepcion! Su peso insoportable caeria al principio sobre

los malvados ¿pero quién nos asegura que con el tiempo no oprimiria tambien á los buenos? » Todos los malos ejemplos, decia un orador romano, han tenido buenos principios: el pueblo irritado pidió muchas veces que se derramase, sin forma de proceso, la sangre de los perversos; pero cuando vió despues que ambiciosos derramaban la suya, autorizados con el pasado ejemplo, lloró arrepentido su necia alegría.

Estas razones nos obligan á desear que nuestros legisladores acallen las justas quejas de la Nacion, sin hacer el menor ultraje al sagrado Código, objeto de la adoracion general. Seria una contradiccion lamentable querer afianzar la seguridad general ofendiendo al mismo tiempo la sagrada inviolabilidad, que se debe á las personas de los ciudadanos. Por fortuna el mal de que nos quejamos tiene facil remedio, y las Cortes hallarán en su sabiduria camino para contener la insolencia de los malvados, sin inspirar fundados recelos á los amantes del orden y de la Constitucion.

¿De qué se trata? De dictar una ley que imponga un justo y pronto castigo á los que intenten trastornar el sistema que la Nacion ha adoptado, para que el temor de la pena contenga el atrevimiento con que hasta aquí han abusado de la indulgente moderacion con que han sido tratados sus excesos. Pues la Constitucion deja en manos de los legisladores todos los medios de hacerlo, y aun podemos decir que así se lo encarga, cuando en el artículo 286 del capítulo 3.º del título 5.º dice: »Las leyes arreglarán la administracion de justicia en lo criminal, de manera que el proceso sea formado con brevedad y sin vicios, á fin de que los delitos sean prontamente castigados.» Ahora bien, fórmense tribunales unicamente encargados de entender en los delitos que tengan por objeto trastornar el sistema constitucional, los cuales, sin que pueda aplicarseles el odioso nombre de comisiones especiales que la Constitucion tiene tan justamente prohibidas, entiendan privativamente en tales causas, á semejanza de los tribunales especiales de Guerra, Marina y de Ordenes que la Constitucion misma reconoce. Dedicados estos únicamente á substanciar las causas de esta especie, podrán hacerlo con la prontitud que exigen la vindicta pública y la necesidad del pronto escarmiento, y para que este sea mas ejecutivo podrá la ley fijar un corto plazo dentro del cual hayan de quedar terminados los procesos. Esta limitacion de plazo, tiene ejem-

plos en la legislacion de muchas naciones cultas y muy celosas de su libertad. No se hallará ninguna que con mas esmero haya buscado cuantas precauciones son imaginables para preservar de los abusos del poder la seguridad individual de los ciudadanos, como la antigua Navarra, y sin embargo no tuvo reparo en dictar una ley por la cual en ciertos delitos atroces se seguia una forma de juicio que llamaba *dispensativo*, y en el cual los jueces no podian esceder el término de 30 dias.

Creemos que con una ley parecida á esta lograrian las Cortes satisfacer á los justos deseos de la Nacion. El único inconveniente que se seguia, seria el que algunas veces en tramas muy complicadas y en conspiraciones de mucha estension, el corto tiempo no permitiria que el castigo alcanzase á todos los complices, pero este inconveniente quedaria abundantemente resarcido con la prontitud del castigo, y con la probabilidad del escarmiento. Acordemonos de que la ley no castiga por venganza, sino para precaver las consecuencias del ejemplo, y en muchos casos no solo no es un mal, sino que es muy util el que se ignore el número de los culpados. Si el complice que se salva se corrige con el castigo ajeno, el objeto de la ley queda cumplido, y la Patria debe agradecer á esta el que no haya podido alcanzarle.

La historia nos conserva á este proposito el ejemplo de un hombre celebre, que merece ser imitado mas particularmente por los legisladores de un pueblo libre. Cuando Perpenna hubo envenenado á Sertorio, no sabiendo ni servir ni mandar, perdió su ejército á manos de Pompeyo. El temor de la muerte le inspiró la vileza de ofrecer al vencedor que le entregaria las cartas que los patricios y senadores romanos habian escrito á Sertorio. Reflexionó Pompeyo que este descubrimiento comprometeria á las familias mas ilustres de Roma, y movido de esta consideracion contestó: »Que un puñal encierre el fatal secreto en el pecho de Perpenna, y que el fuego reduzca á cenizas todas esas cartas, y que se salven todos, puesto que se ha salvado la Patria.

En fin no tenemos la vanidad de querer dictar á las Cortes las leyes que han de proponer. Conocen, como nosotros, con quanto descaro han abusado los malvados de la pasada bondad, y con cuanta impaciencia espera la Nacion que se refrene su osadia:



y sabemos que al paso que desean que los pacíficos ciudadanos vivan seguros de las asechanzas de sus enemigos, están bien penetrados de que la seguridad individual es el mas precioso beneficio de la Constitución, cuya defensa les hemos confiado.

(Universal.)

Algunas observaciones sobre el discurso que leyó el Rey al hacer la apertura de las Cortes en 1.º de Marzo de 1821.

Como el discurso que escita nuestras reflexiones en este momento habrá fijado y fijará necesariamente la atención de toda Europa, y con particularidad la de aquellos hombres que andan de continuo á caza de pretextos para desacreditar la causa de la libertad, y cohonestar proyectos que la injusticia y la razón condenan, creemos hacer un importante servicio á la libertad y á sus numerosos y sinceros defensores, examinando alguna de las cláusulas que contiene el mencionado discurso; pues aunque pronunciado por un Rey, ni está fuera del dominio de una respetuosa crítica, ni menos consiente la severa verdad que al tocar materias sumamente delicadas se use de un lenguaje inexacto y obscuro, capaz de inducir á errores funestos y de gran trascendencia.

Antes de entrar en materia, haremos de paso una observación, que si bien podrá ser de poca importancia para los que no conocen *los interiores de las cosas*, serálo de mucha para los que están al corriente de los hechos.

Poca perspicacia es necesaria para distinguir que los últimos tres párrafos del discurso de que tratamos son obra de otra mano, y parto de muy diferente cabeza que la que concibió el cuerpo del discurso, que naturalmente termina, como cualquiera puede conocer en el párrafo anterior que acaba diciendo *y acelerar con él la prosperidad y bien estar de la Nación*.

Los que no entienden bien el mecanismo de un gobierno representativo ó constitucional, y el juego propio de cada una de sus piezas, creerán que se hace un agravio al Rey, ó al menos á su ilustración como hombre, en no suponerle autor de los discursos ó arengas que pronuncia, ó que el gobierno publica á su nombre. Pero, nada menos que eso; en los gobiernos representativos, aunque los filósofos y literatos, por mas que Alfonso X ó que un Federico II, ni hablan,

ni arengan por sí á los diputados de la Nación, sin embargo de que articulen materialmente los discursos, pronunciándolos como propios. Esto toca al ministerio cuando se obra legalmente; pero cuando se abandona la senda de la ley, se sustituye en el lugar de los ministros aquel confidente ó favorito que tiene bastante audacia para comprometer, cuando menos, el decoro del jefe del Estado. Si los males que de tae enorme abuso pueden seguirse, aun en tiempos comunes, son incalculables, ¿qué diremos en circunstancias difíciles y delicadas?... Ya la experiencia acaba de darnos una gran lección. ¡Ojalá saquemos de ella todo el provecho que debemos!

Desvanecido, pues, el recelo de ofender al monarca con no creerle autor del discurso de apertura, porque legalmente no podemos ni aun suponerlo, es claro que nuestra crítica, si bien circunscrita al escrito, no puede tener otro blanco que al *malvado forjador* de los tres párrafos con que termina, el cual no es ciertamente ninguno de los *exministros*, pues nadie se vitupera á sí mismo, y está además, muy palpable el zurcido.... ¡Almas pérfidas é ingratas! ¡Dios quiera que no tengamos el disgusto de veros pagar en el año 21 los crímenes y atrocidades del de 808! Pero parece ley del destino que el genio de la traición sea en todo tiempo absolutamente incompatible con la lealtad y agradecimiento. Volvamos á nuestro objeto.

Es doloroso á la verdad que el *zurcidor* de los últimos tres párrafos haya olvidado de todo punto el habla castellana; pues desdicen mucho en los labios de un Rey español frases impuras, afeadas con resabios de un *extrangerismo* que está publicando su odiosa alcurnia.... ¿Pero como habían de salir en traje de verdadero español si el artifice no lo ha sido? Continuemos.

Es notable la sandez con que el *adivinator* hace decir al Rey: *que de intento ha omitido hablar hasta lo último de él* (el discurso se estiende) *de su persona porque no se crea que la prefiere al bien estar y felicidad de los pueblos, &c.*

¡Necio zurcidor! por impertinente hubiera podido evitar cláusula tan cándida; pero temias vomitar la ponzoña sin acompañarla con algun correctivo que la templase. ¿Piensas que los españoles del año 21 son los hombres del siglo 12, torpemente engañados y persuadidos de que los Reyes lo están todo y las Naciones nada? No, te

equivocas: saben ya hasta los más rudos que las naciones son todo, y sus monarcas una parte de ellas.... ¡Habría sido estúpida cosa que el Rey se hubiese ocupado muy detenidamente de sus peculiares y personales intereses, y que los de la gran Nación que tiene la gloria de mandar *constitucionalmente*, los hubiera postergado para lo último, como cosa muy accesoria y de ningún valor! Esta táctica no es de uso en los pueblos libres; practicase en Oriente en donde la aprendieron Napoleón y sus secuaces, y sus ridículos imitadores del día. Prosigamos.

„No se me ocultan las ideas de algunos mal intencionados que procuran seducir á los incautos, persuadiéndoles que mi corazón abraza miras opuestas al sistema que nos rige &c. ¿A qué hombre de buen sentido se le ocurre hacer decir á un Rey en el acto más solemne, y en circunstancias como las presentes, palabras tan ofensivas á su dignidad cuando en la boca de un monarca todo debe ser digno, noble, grande como su persona y el papel que representa? ¿A qué esta acusación de sí mismo, aunque sea hipotéticamente hablando?

Los verdaderos españoles son harto honrados y generosos para ni imaginar siquiera en su Rey una felonía que envileciera el alma hasta del más infame facineroso. Miran sí con dolor que apenas hay conspiración ni atentado público en que no intervenga como autor ó agente algún empleado en su real casa ó servidumbre; pero ni deducen, ni deben deducir ninguna consecuencia poco favorable al decoro y lealtad de un príncipe (que entre otras) tiene por divisa la religiosidad que heredó de sus mayores. ¿Será acaso el primer ejemplar ni el único de que buenos años tengan algunos ciudadanos infieles ó malvados? Es verdad que los corazones débiles ó poco rectos vacilan, titubean al ver ciertas cosas; pero esto es bueno para conocido, y aplicar al momento el remedio, mas nunca para dicho. El modo de desvanecer sospechas, si se teme que pueda haberlas en algunos, es destruir las causas que las producen: los hombres del siglo diez y nueve quieren cosas, no palabras; porque á los Españoles del día no se les puede ya aplicar lo que una pluma célebre dijo de ciertas familias que ni habían aprendido nada en la desgracia, ni nada habían olvidado.

Han sido públicos (hace decir á S. M. la venenosa pluma que adicionó el discurso) los ultrajes y desacatos de todas clases come-

tidos á mi dignidad y decoro, &c. ¡Maquiavelico infernal! ¿cómo has podido alucinar hasta este punto el corazón de un Rey, que tantas y tan inauditas pruebas de amor y respeto ha recibido del Pueblo más leal y generoso del Universo?.... El Rey sabe muy bien que ni una vez siquiera ha sido testigo presencial de semejantes horrores, y no ha debido creer á la *traidora voz* que le persuadió que en su ausencia se habían cometido pública ó secretamente tales atentados.... ¡Infames instigadores! estais bien conocidos, y vuestros planes y vuestras maquinaciones también: *sois exactamente los mismos hombres que erais*: pero temed (y tal vez el momento se acerca) que una mano fuerte corte la larga cadena de vuestros crímenes y vuestra sangre satisfaga á la ultrajada Patria.

No temo por mi existencia y seguridad; Dios que ve mi corazón, vela y cuidará de una y otra, y lo mismo la mayor y más sana parte de la Nación &c.

Sí, así será: los liberales verdaderos, los sinceros amigos de la Constitución, que componen la inmensa mayoría del Pueblo Español, forman en rededor del Rey *constitucional* un muro de bronce, contra el cual se estrellarán inutilmente todos los tiros de la iniquidad; vengan del lado que vinieren. Pero no olvidéis, Señor, lo que un cruel desengaño hizo decir á vuestro desgraciado tío, en el momento de su mayor amargura: *Los aristócratas me han conducido al último trance*. Es decir: los enemigos de la Nación, lo han sido mios, y ellos infamemente me asesinan. No deis oídos á consejos pérfidos: desconfiad de los que siempre fueron malos, de aquellos cobardes egoistas que desde el primer momento se pronunciaron vuestros enemigos, como vos mismo sabéis, mejor que nadie; y echaos sin recelo ni temor en los robustos brazos de la Nación generosa que os conservó la vida, el trono y el honor, redimiendoos con su sangre de la infamia y de la esclavitud.

Que aquellos insultos no se hubieran repetido (os han hecho decir) *segunda vez*, si el „poder ejecutivo“ tuviese toda la energía y vigor que la Constitución previene, &c., y que la poca entereza y actividad de muchas de las autoridades ha dado lugar á que se renueven... ¡Como os han fascinado, Señor!... Sin el incomparable celo, sin la suma energía y vigilancia que han desplegado todas las autoridades en los desagradables excesos que han ocurrido, ¿pensais que ya no hubiera corrido á torrentes la sangre de los malos?... ¡La as-

tucia de hombres, *abezados en la perfidia*, mucho os ha desfigurado los hechos! ¿Qué bastó á contener la indignacion publica? ¿qué pudo calmar el ardor y la rabia de militares y paisanos la aciaga tarde en que una docena de miserables asesinos intentó acuchillar al pueblo inerme porque os vieteaba *Rey Constitucional?*..... el celo, la energia, la vigilancia de autoridades, dignas todas de admiracion por su heróico patriotismo y consumada prudencia, en tan dificiles y arriesgados momentos. ¿Es acaso un desacato proclamaros *Rey Constitucional?* ó ¿lo será el deciroslo con el calor y energia propia de la fogosa sangre española?..... Los pérfidos asi os lo habrán persuadido; pero sabe el mundo entero que es una atroz calumnia, y que no puede manchar la reputacion de un Pueblo que por espacio de veinte siglos se ha presentado á todos los de la tierra, como el modelo de la mas acendrada lealtad.

Espanoles, nuestra reputacion no puede ser mancillada: el monarca conoce nuestras virtudes: la Europa las admira con envidia, y S. M. se convencerá de que todos han cumplido con su deber, cuando la marcha misma de los sucesos desága las ilusiones que cautelosa y traidoramente le han forjado.

(Redactor General de España.)

Cartagena 3 de Marzo.—Esta mañana se han dado á la vela de este puerto para el de Nápoles, los buques de guerra, navío Guerrero de 74 cañones y fragata Perla de 44, id.: las órdenes del gobierno para que vayan bien equipados y tripulados han sido bien egecutadas: conducen para aquel gobierno de parte de su embajador en nuestra corte, los diarios de las córtes de 1820, el nuevo arancel de aduanas, y cuantos papeles públicos han llamado su atencion.

Se ignora para que van á Nápoles estas cortas fuerzas, pero cualquiera que sea su objeto, siempre es lisonjero á todo español ver que el pabellon de la marina militar de su patria tremole sobre las aguas del faro de Mesina, cuando habia ya mas tiempo que no teniamos semejante honor.

(Miscelanea.)

Palma 31 de Marzo.

ORDEN DE LA PLAZA. Servicio para el 1.º de Abril. Gefe de dia y ronda mayor

el coronel D. Román Hédiger, teniente coronel de Suizos n.º 4.º: parada, visita de hospital y provision, idem: rondas, contra rondas y patrulla, Cataluña.=Valencia.

(Continuaremos desde hoy en adelante insertando la órden diaria de la Plaza.)

EL ABRIL.

En el fresco Abril las aves
Amigas de las tormentas,
Lanzando gritos agudos
De nuestros campos se alejan,
Y en alas del raudo viento
Marchan á distantes tierras:
En su lugar otras aves
Pueblan la azulada esfera,
Y con trinos melodiosos
A nuestros campos se acercan.
Esta al solitario bosque,
Su antigua morada, vuela
Y reconoce los sitios
Donde con su madre tierna
Buscó ansiosa en los sembrados
La espiga que la alimenta.
Aquella con gran dulzura
Canta en la enramada selva
Su amor en el arbol mismo
Donde ya habitó contenta.
Entre tanto de ramage
Se revisten las florestas
Para defender los nidos
De la horrosa tormenta.
O primavera agradable,
Tiempo de las flores bellas!
De un gozo puro y tranquilo
Mi pecho al verte se llena.
¿Cual estos bosques me encantan
Donde entre la verde yerba
Del agua el dulce murmullo
Me da vida y me refresca!
De Abril el verdor lozano
Con que el alma se deleyta,
Tus beneficios anuncia,
Fecunda Naturaleza.

El 3 saldrá correo para Barcelona.

Ayer no fondeó embarcacion alguna.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.